



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 245-2020-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 23 de diciembre de 2020

VISTOS:

Escrito presentado el servidor Yuri Ernesto Córdova Monteza contra la resolución administrativa N° 421-2019-CED-CSJLA/PJ y,

CONSIDERANDO:

En sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 22 de diciembre del año en curso, los señores consejeros presentes dispusieron elevar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el recurso de apelación presentado por el servidor Judicial Ernesto Yuri Córdova Monteza, el mismo que se dirige contra la resolución administrativa n° 421-2019-CED-CSJLA/PJ expedida por el Consejo Ejecutivo Distrital, mediante la cual se declara improcedente su pedido de restitución de plaza.

El servidor interpone recurso de apelación contra la resolución administrativa n° 421-2019-CED-CSJLA/PJ, por considerar que no se ajusta a derecho, pues no justifica el cambio unilateral de la ubicación geográfica de su plaza efectuado por el empleador, careciendo la resolución cuestionada de validez por lo que debe ser declarada nula, al haber operado la causal contenida en el artículo 10.1 del TUO de la Ley 27444, referida a la ley y normas complementarias.

Estando a los considerandos precedentes y en atención a lo dispuesto en los artículos 207° y 209° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, habiéndose verificado que el recurso ha sido presentado dentro del plazo establecido por ley, corresponde elevar los actuados al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para el pronunciamiento respectivo.

En consecuencia, estando a las facultades conferidas en el artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización de Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el servidor judicial Ernesto Yuri Córdova Monteza contra la resolución administrativa N° 421-2019-CED-CSJLA/PJ de fecha 14 de octubre de 2019, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



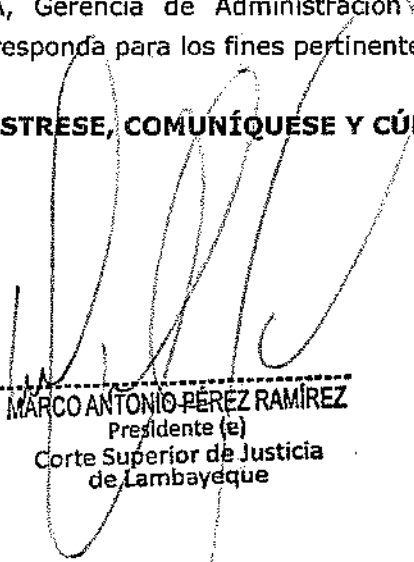
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR los actuados pertinentes al Dr. José Luis Lecaros Cornejo - Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el pronunciamiento respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Ernesto Córdova Montezá y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque

